



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 01907-0020855-9

VISTO :

El expediente N° 01907-0020855-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2024-00001530-APPSF-PE#MOP de fecha 7 de Noviembre de 2024 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la

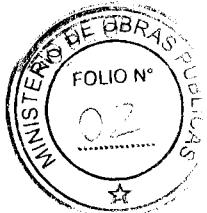


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Subsecretaría de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



SANTA FE, 4 de Diciembre de 2024

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
**"ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS
RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA
TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA
DE SANTA FE" (Expte. N° 01907-0017333-4)**

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: "**ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE**" (Expte. N° 01907-0017333-4 y su agregado a cuerda floja N° 01907-0019415-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes)", aprobados por Resolución Ministerial N° 1530/2024.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA:

- 1- Se modifica el lugar donde se realizará el acto de apertura de las propuestas, siendo el nuevo sitio el Salón de Usos Múltiples (SUM) Airasca ubicado en calle Lehmann 515 de la localidad de Villa Trinidad

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION HIDRICA
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**



Ing. RICARDO DANIEL RUÍZ
Subsecretario de
Planeación Hídrica
Secretaría de Recursos Hídricos-M.O.P.

